

PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 324/
 RETIRO, 23 de Enero de 2014.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12 de Diciembre del 2013, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2014.

2°.- El Oficio Ord. N°010 de fecha 07 de Enero del 2014, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde (S).

4°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 42° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 23 de Enero de 2014.

5°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2014, por Aumento de Ingresos, Aumento de gastos, según se indica:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.699=	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA	47.699=	
		002		De la Subsecretaria de Desarrollo	9.397=	
			999	Otras transferencias corrientes	9.397=	
		006		Del Servicio de Salud	38.302=	
			002	Aporte afectados	38.302=	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS					47.699=	

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
21				GASTOS EN PERSONAL	9.397=	
	01			PERSONAL DE PLANTA	7.116=	
		005		Aguinaldo y Bonos	7.116=	
			003	Bonos Especiales	7.116=	
	02			PERSONAL Y CONTRATA	2.281=	
		005		Aguinaldo y Bonos	2.281=	
			003	Bonos Especiales	2.281=	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	38.302=	
	01			Prestaciones Previsionales	38.302=	
		004		Desahucios e Indemnizaciones	38.302=	
TOTAL MODIFICACION GASTOS					47.699=	

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MARCELA GUZMAN CASTRO
 SECPLAN



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ALCALDE (S)



ALICIA IBANEZ MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/MGC/AIM/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Administración y Finanzas (2)
- Dirección SECPLA
- Dirección Depto. Salud Municipal (2)
- Depto. Control Interno
- Archivo recuento SECMUN. Concejo /